



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y LLAMA A PROCESO DE LICITACION PUBLICA PARA "PROVISIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA MURO DE CONTENCIÓN SECTOR EL CANELO"

28 NOV 2019

**ALGARROBO,
DECRETO N°**



VISTOS:

2622

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de sesión Ordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Aprueba presupuesto Municipal año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, donde Aprueba el acuerdo de Concejo N° 166/2018, Donde aprueba el presupuesto Municipal para el año 2019.
5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2019.
6. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
7. Ley 19.880 Sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rige los actos del Estado.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 477 de fecha 20.11.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 22311, emitida por el Departamento de Aseo y Ornato, requiere la adquisición de materiales de ferretería para construir muro de contención en sector El Canelo.

DECRETO:

- I Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, "**Provisión de materiales de ferretería para muro de contención sector El Canelo**", según requerimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario,.
- II Llámese a Proceso de Licitación Pública correspondiente a Través de www.mercadopublico.cl
- III Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:

- Directora de Administración y Finanzas, o quién le subroge.
- Coordinador Taller Municipal, o quién le subroge.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JYM/PMM/U.C/TVC/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Comisión Evaluadora
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

(1)	I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
(2)	UNIDAD DE CONTROL
(1)	FECHA RECEPCIÓN: F-2650
(1)	27 NOV 2019
(2)	FECHA SALIDA: 28 NOV 2019
	OBSERVACIÓN N°

